

Joao Jossué Ramos-Rivera; Junior Kenneth Vinces-Barreiro; Dionisio Ponce-Ruiz; Deinier Ros-Álvarez

[DOI 10.35381/cm.v11i3.1952](https://doi.org/10.35381/cm.v11i3.1952)

La reinserción social de las personas privadas de libertad: Perspectiva cultural como derecho constitucional garantizado

The social reintegration of persons deprived of liberty: A cultural perspective as a guaranteed constitutional right

Joao Jossué Ramos-Rivera

joaojrr05@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3088-6490>

Junior Kenneth Vinces-Barreiro

dq.juniorkvb04@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0003-2485-2734>

Dionisio Ponce-Ruiz

uq.dionisioponce@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5712-4376>

Deinier Ros-Álvarez

uq.deinierra09@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1531-3355>

Recibido: 20 de agosto 2025

Revisado: 10 de octubre 2025

Aprobado: 15 de noviembre 2025

Publicado: 01 de diciembre 2025

Joao Jossué Ramos-Rivera; Junior Kenneth Vinces-Barreiro; Dionisio Ponce-Ruiz; Deinier Ros-Álvarez

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar la reinserción social de las personas privadas de libertad: Perspectiva cultural como derecho constitucional garantizado. La investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Se apoyó en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplicó el método inductivo-deductivo y analítico-sintético. La investigación utilizó como técnica principal la encuesta estructurada, con preguntas cerradas y escalas tipo Likert. Se concluye que, el estudio demostró que, aunque Ecuador posee un marco constitucional y normativo fuerte que considera la reinserción social y la rehabilitación como derechos esenciales, aún existen obstáculos importantes para que se aplique de manera efectiva. La estigmatización social hacia los individuos privados de libertad fue identificada indudablemente como un factor que reduce significativamente la eficacia de los programas existentes.

Descriptores: Preso; política gubernamental; derecho. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The overall objective of the research was to analyze the social reintegration of persons deprived of liberty: Cultural perspective as a guaranteed constitutional right. The research used the quantitative method, which produces descriptive data originating from data collection. It was supported by a documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive and analytical-synthetic methods were applied. The main technique used in the research was a structured survey with closed questions and Likert scales. The study concluded that, although Ecuador has a strong constitutional and regulatory framework that considers social reintegration and rehabilitation to be essential rights, there are still significant obstacles to its effective implementation. Social stigmatization of individuals deprived of liberty was undoubtedly identified as a factor that significantly reduces the effectiveness of existing programs.

Descriptors: Prisoner; government policy; law. (UNESCO Thesaurus)

Joao Jossué Ramos-Rivera; Junior Kenneth Vinces-Barreiro; Dionisio Ponce-Ruiz; Deinier Ros-Álvarez

INTRODUCCIÓN

A través de los años, la figura de la "reinserción social" ha tenido un desarrollo importante en las leyes ecuatorianas. En un principio, el sistema penitenciario se enfocaba en castigar y recluir a los infractores. No obstante, con el tiempo se ha movido hacia un enfoque que enfatiza la rehabilitación y reinserción de individuos en prisión en la sociedad. Esta transformación se manifiesta en una variedad de reformas legales y políticas públicas que tienen como objetivo asegurar los derechos humanos y fomentar la reintegración efectiva de los exreclusos.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 representa un hito significativo en este proceso, ya que en su artículo 201 establece que el objetivo del sistema de rehabilitación social es reintegrar a la sociedad y readaptar completamente a las personas condenadas. Asimismo, el Código Orgánico Integral Penal, que se ha aplicado desde 2014, refuerza esta perspectiva al incorporar normas concretas sobre programas de rehabilitación y reintegración social.

El Gobierno ecuatoriano ha reforzado sus esfuerzos para fomentar la reintegración social y la rehabilitación de los individuos privados de libertad en los años más recientes. Un caso ejemplar es el otorgamiento de más de 150 certificados en capacitación sobre TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) y asuntos laborales a personas con beneficios penitenciarios y alteraciones de régimen. La colaboración entre el SNAI, el Ministerio del Trabajo y el MINTEL, hizo posible esta iniciativa que se llevó a cabo en octubre de 2024. Estas medidas muestran que hay un compromiso entre instituciones para mejorar las habilidades laborales de los individuos que están en proceso de reinserción, lo cual hace más fácil su efectiva reincorporación a la sociedad. (Ministerio de Telecomunicación, 2024).

Se plantea como objetivo general de la investigación analizar la reinserción social de las personas privadas de libertad: Perspectiva cultural como derecho constitucional garantizado.

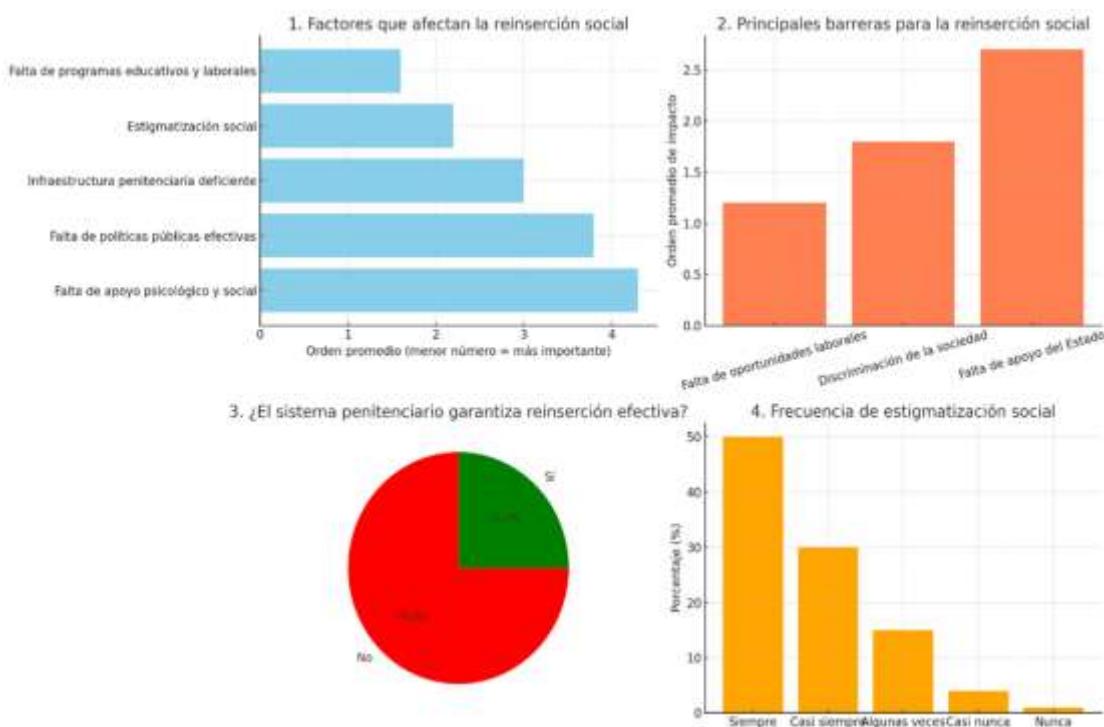
Joao Jossué Ramos-Rivera; Junior Kenneth Vinces-Barreiro; Dionisio Ponce-Ruiz; Deinier Ros-Álvarez

MÉTODO

La investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017). La investigación utiliza como técnica principal la encuesta estructurada, con preguntas cerradas y escalas tipo Likert.

RESULTADOS

Se muestran a continuación los resultados.



Joao Jossué Ramos-Rivera; Junior Kenneth Vinces-Barreiro; Dionisio Ponce-Ruiz; Deinier Ros-Álvarez

Según la perspectiva de los participantes, lo que más impacta negativamente en la reinserción social es la ausencia de programas laborales y educativos. Este descubrimiento demuestra que, en el marco penitenciario de Ecuador, cumplir una condena no es suficiente para asegurar una segunda oportunidad en la sociedad. Para que la rehabilitación sea efectiva, es necesario implementar procesos de formación constantes que proporcionen a los individuos privados de libertad herramientas concretas para su reintegración. Por lo tanto, es fundamental crear y poner en marcha políticas que mejoren la cobertura, la calidad y la accesibilidad de estos programas, ya sea en el periodo de reclusión o durante la transición a vivir en libertad.

De manera similar, la ausencia de oportunidades de empleo se presenta como el principal obstáculo que afrontan los exreclusos al tratar de reintegrarse a la sociedad. Este dato enfatiza la importancia de crear alianzas estratégicas entre el sector privado, las entidades sociales y el Estado para crear lugares laborales inclusivos. Además, es necesario crear incentivos para las compañías que empleen a personas con antecedentes penales y fomentar el emprendimiento individual como un medio alternativo de supervivencia digna. El riesgo de que la persona vuelva a cometer el delito aumenta significativamente y cualquier esfuerzo de rehabilitación se ve limitado si no hay oportunidades de trabajo.

Por otro lado, la mayoría de las personas encuestadas opina que el sistema penitenciario actual no logra con eficacia su propósito de reinserción social. Esta percepción crítica revela no solo las carencias estructurales de las prisiones en Ecuador, sino también el abismo que existe entre las políticas públicas que se han creado y su implementación efectiva en el ambiente penitenciario. Los propósitos de rehabilitación se ven seriamente limitados por la ausencia de infraestructura adecuada, personal calificado y programas sostenibles. En este contexto, es necesario revisar y replantear el modelo penitenciario actual, haciendo hincapié en la función resocializadora como su núcleo.

Joao Jossué Ramos-Rivera; Junior Kenneth Vinces-Barreiro; Dionisio Ponce-Ruiz; Deinier Ros-Álvarez

Los hallazgos también muestran que la estigmatización social de los exreclusos es persistente. La mayor parte de los participantes señala que esta discriminación ocurre con regularidad, lo que representa un impedimento constante para cualquier esfuerzo de reintegración total. Esta estigmatización no solo impacta el acceso a los servicios esenciales y al empleo, sino también la salud emocional y el sentido de pertenencia de aquellos que intentan reconstruir sus vidas. Por esta razón, es crucial crear programas de comunicación, campañas educativas y espacios para concienciar a la comunidad que fomenten una cultura de inclusión, respeto y nuevas oportunidades.

La investigación llevada a cabo demuestra que en Ecuador existe un marco normativo firme, orientado hacia la reinserción social y la rehabilitación. No obstante, se observa una diferencia significativa entre las normativas en vigor y su aplicación efectiva en la práctica. Este hallazgo concuerda con el estudio realizado por Jiménez-Arias et al. (2025), determina que, aunque ha habido progresos legislativos importantes en el sistema penal de Ecuador, aún existen problemas tanto operativos como estructurales que restringen la eficacia real de estas políticas.

Se subraya la importancia de contar con la participación del sector privado para generar opciones de empleo para aquellos que han estado encarcelados. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022) respalda esta perspectiva, sugiriendo que se pongan en marcha políticas que promuevan la contratación de personas liberadas como una táctica fundamental para fomentar la seguridad ciudadana y disminuir la reincidencia.

El conjunto de valores, prácticas y políticas que una sociedad establece para ayudar a las personas que han estado privadas de libertad a reintegrarse con éxito se conoce como cultura de reinserción social. Esta cultura fomenta el respaldo y la aceptación de exreclusos, estimulando su crecimiento profesional y personal para disminuir la reincidencia y robustecer la estructura social. De acuerdo con la Política Pública de

Joao Jossué Ramos-Rivera; Junior Kenneth Vinces-Barreiro; Dionisio Ponce-Ruiz; Deinier Ros-Álvarez

Rehabilitación Social 2022-2025 del Ecuador, la cultura es uno de sus pilares esenciales, cuyo objetivo es integrar actividades culturales en el proceso de rehabilitación y reinserción de los individuos privados de libertad. (Ministerio del Gobierno de Ecuador, 2022).

Una cultura de reinserción social sólida es esencial para el éxito de los programas de rehabilitación. La aceptación y el apoyo de la comunidad hacia las personas que han estado privadas de libertad facilitan su transición y disminuyen las barreras que enfrentan al reingresar a la sociedad. Según, Proaño Soria, & Sánchez Oviedo (2022), la falta de políticas efectivas y una cultura de apoyo en la sociedad ecuatoriana dificultan la rehabilitación y reinserción integral de las personas privadas de libertad.

DISCUSIÓN

La importancia de este resultado reside en mostrar que, a pesar de que el marco normativo ecuatoriano ha tenido progresos significativos, su aplicación práctica continúa enfrentando retos considerables.

La mayor contribución empírica de este estudio estriba en reconocer con claridad los desafíos y las percepciones vinculadas con la naturaleza normativa, estructural y cultural del problema. Los hallazgos logrados concuerdan con estudios previos, por ejemplo, el de Proaño Soria, & Sánchez Oviedo (2022), al indicar que existen barreras fundamentales como la falta de infraestructura, la insuficiencia de programas ocupacionales y educativos, así como la estigmatización social. La importancia y las consecuencias sociales y científicas de estos hallazgos subrayan la apremiante necesidad de intervenciones multidimensionales que incluyan al sector privado, el Estado y la sociedad civil para optimizar la reintegración exitosa de los individuos liberados.

Por otro lado, una cultura de reinserción que no existe puede contribuir a un incremento en las tasas de reincidencia en delitos. Si la sociedad etiqueta a los exreclusos y les

Joao Jossué Ramos-Rivera; Junior Kenneth Vinces-Barreiro; Dionisio Ponce-Ruiz; Deinier Ros-Álvarez

niega oportunidades de trabajo y desarrollo, estos pueden sentirse forzados a volver a la delincuencia. El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022) acerca de los internos en Ecuador indica que el sistema penitenciario se ha enfocado en la custodia, dejando a un lado las medidas dirigidas hacia la reinserción. Esto reduce las verdaderas posibilidades de integración social y eleva el peligro de reincidencia.

Pese a los intentos de regulación, Ecuador afronta retos importantes para llevar a cabo una cultura de reinserción eficaz. La rehabilitación integral se ve obstaculizada por la estigmatización social, la sobre población en las cárceles y la escasez de recursos. La falta de políticas efectivas para la reintegración integral y rehabilitación de las personas encarceladas en Ecuador es un aspecto que subraya el análisis hecho por Proaño Soria, & Sánchez Oviedo (2022).

En general, estos descubrimientos muestran un panorama claro: la reinserción social efectiva necesita que el sistema penitenciario sea transformado de manera integral, además de un compromiso constante de toda la sociedad. Solo a través de una respuesta multisectorial, fundamentada en la dignidad de las personas y en la corresponsabilidad institucional, se podrá interrumpir el ciclo de exclusión y crear vías efectivas hacia la justicia social y la rehabilitación.

La reinserción social en Ecuador enfrenta importantes desafíos derivados de falencias culturales, estructurales y normativas que limitan la efectiva rehabilitación de las personas privadas de libertad. En términos culturales, se da un estigma fuerte hacia los exreclusos, lo que causa exclusión social y hace que se violen principios fundamentales de la constitución, como la igualdad y la no discriminación, que están estipulados en el segundo inciso del artículo 11 de la Constitución. Esta visión negativa disminuye las posibilidades de empleo y comunitarias que son necesarias para una integración exitosa.

Desde el punto de vista estructural, la condición actual de las prisiones muestra serias

Joao Jossué Ramos-Rivera; Junior Kenneth Vinces-Barreiro; Dionisio Ponce-Ruiz; Deinier Ros-Álvarez

carencias en lo que se refiere a recursos humanos e infraestructura. Estas deficiencias no solo violan el mandato del artículo 201 de la constitución, que requiere una rehabilitación completa, sino que además obstaculizan que los internos accedan apropiadamente a programas de educación, trabajo y salud mental que son fundamentales para su reintegración.

En lo que respecta al marco normativo, aunque la legislación es sólida, como el Código Orgánico Integral Penal (2014), la puesta en práctica muestra una marcada descoordinación institucional, la falta de políticas públicas claras y la inestabilidad de los programas actuales, factores que afectan seriamente la eficacia del sistema.

La ausencia de una política pública efectiva y estructurada en Ecuador obstaculiza el ejercicio pleno del derecho al trabajo por parte de los ex reclusos. Esta barrera no solo impide su rehabilitación integral, sino que también contribuye a la reincidencia delictiva. Por ello, el estudio hace un llamado a la urgente implementación de programas concretos y sistemáticos que faciliten la capacitación, el acceso a oportunidades laborales y la eliminación de la discriminación, garantizando así el derecho constitucional a la reinserción social de esta población. (González-Vintimilla et al.,2020). Cesar una Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional es la contribución principal del análisis sugerido, lo que representa una particularidad notable en comparación con otras investigaciones jurídicas anteriores. Para las ciencias jurídicas, el sentido reside en poner a disposición una propuesta específica que no solo responde al diagnóstico situacional ya hecho, sino también proporciona una herramienta normativa práctica y concreta con la finalidad de garantizar que los derechos constitucionales se cumplan efectivamente. Esta propuesta tiene el potencial de sentar un importante precedente para futuras reformas jurídicas en la esfera penitenciaria de Ecuador.

Joao Jossué Ramos-Rivera; Junior Kenneth Vinces-Barreiro; Dionisio Ponce-Ruiz; Deinier Ros-Álvarez

CONCLUSIONES

El estudio demostró que, aunque Ecuador posee un marco constitucional y normativo fuerte que considera la reinserción social y la rehabilitación como derechos esenciales, aún existen obstáculos importantes para que se aplique de manera efectiva. La estigmatización social hacia los individuos privados de libertad fue identificada indudablemente como un factor que reduce significativamente la eficacia de los programas existentes, causando exclusión a nivel laboral y social; este hecho tiene un impacto directo en las elevadas cifras de reincidencia delictiva.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N° 180. <https://url2.cl/53c6h>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/sia>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Personas Privadas de Libertad en Ecuador. <https://n9.cl/8opyz>

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>

González-Vintimilla, J. S., Erazo-Álvarez, J. C., Narváez-Zurita, C. I., & Trelles-Vicuña, D. F. (2020). El derecho constitucional a la reinserción laboral de los ex reclusos como política pública ecuatoriana. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(9), 216-235.

Joao Jossué Ramos-Rivera; Junior Kenneth Vinces-Barreiro; Dionisio Ponce-Ruiz; Deinier Ros-Álvarez

<https://doi.org/10.35381/raci.v5i9.732>

Jiménez-Arias, Ángel F., Cornejo-Aguiar, J. S., Vega-Falcón, V., & Merino-Sánchez, W. Y. (2023). Vulneración del derecho a la reinserción social por falta de políticas públicas en el Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), 637–647. <https://doi.org/10.35381/raci.v8i1.2770>

Ministerio de Gobierno del Ecuador. (2022). Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025 del Ecuador. <https://n9.cl/dbird>

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (29 de octubre de 2024). El Gobierno promueve la rehabilitación social y la reinserción a personas con beneficios penitenciarios. <https://n9.cl/t9y1ey>

Proaño Soria, D. B., & Sánchez Oviedo, D. X. (2022). La rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 5(2), 336–350. <https://doi.org/10.51247/st.v5i2.218>

Rodríguez Jiménez, A., y Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Ean*, (82), 175–195. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes. (2020). Resolución Nro. SNAI-SNAI-2020-0031-R. <https://n9.cl/crsnacional-12>